



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2023-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 21 de julio de 2023.

**VISTO:** La Carta N° 134-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 06 de julio de 2023; con Memorando N° 015-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 001-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 11 de julio de 2023, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la carga lectiva y no lectiva correspondiente a los docentes ganadores del concurso público de méritos, para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – 2023, para su aprobación;

Que, con Memorando N° 015-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la carga lectiva del semestre 2023-I de los docentes ordinarios, ganadores del concurso público de méritos, para la cobertura de plazas docentes para nombramiento – 2023, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas; quedando estructurado como sigue:

DRA. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI – DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS)								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
1	CT AE 27	CONTABILIDAD I	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 54	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	3	A	EPC
	TOTAL HORAS			10				
Mag. RAQUEL ÁLVAREZ SIGUAYRO – DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
2	CT AE 33	CONTABILIDAD II	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 71	FUNDAMENTOS DE AUDITORÍA	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 87	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS			15					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 21 de julio de 2023.

Mag. ISAAC MERINO QUISPE - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
9	CT AD 67	CONTABILIDAD BANCARIA Y FINANZAS	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 76	CONTABILIDAD Y FINANZAS AVANZADAS	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 86	SISTEMAS CONTABLES DE EMPRESAS DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	3	2	5	4	A	EPC
	TOTAL HORAS					17		
Mag. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
7	CT AE 27	CONTABILIDAD I	4	2	6	5	B	EPC
	CT AD 67	CONTABILIDAD BANCARIA Y FINANZAS	2	2	4	3	B	EPC
	CT AD 106	MERCADO DE CAPITALES	2	2	4	3	A	EPC
	TOTAL HORAS					14		

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO